

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47983 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en autos al margen referenciados se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 1361/2015, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección Primera, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Restaurante Shintori, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 8 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058074-1